



SAN LUIS, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-25897/2025 por el cual se solicita el cambio de carácter del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", solicita este cambio de carácter de la Profesora Mariana LANDA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, en virtud de la renuncia del cargo de la Especialista Florencia FIGINI.

Que el Departamento de Educación y Formación Docente toma conocimiento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar lo solicitado.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de diciembre de 2025, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que corresponde dictar acto administrativo cambiando el carácter del cargo de la Profesora Mariana LANDA, de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente a Interino.

Por ello, y en su uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de carácter de Suplente a Interino, a la Profesora Mariana LANDA, DU 22698351, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, en la asignatura "Lengua Latina II: Italiano", de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a Optativo "Lengua Latina Italiano", de la Licenciatura en Comunicación Social y el Optativo "Lengua Latina", de la Licenciatura en Periodismo y Optativo "Idioma", del Profesorado en Letras y el Optativo "Lengua Extranjera: Italiano", de la Licenciatura en Fonoaudiología, con funciones en el Área N° 10



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



“Lenguas Extranjeras”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de febrero de 2026 hasta el llamado a concurso efectivo y no más allá del 31 de marzo de 2026, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas